



Tenemos que comenzar a pensar cómo llevar a la práctica lo que estamos acordando aquí

Aunque es fácil olvidarlo al fragor de las negociaciones de la ONI, finalizar un Protocolo es apenas el primer paso (de gran importancia) hacia un esfuerzo mundial eficaz para combatir el comercio ilícito de productos de tabaco.

La aplicación —y en particular las diversas necesidades de asistencia técnica y desarrollo de capacidades que generare el Protocolo— exige discusión y planeación oportunas. Es posible que pasen algunos años entre esta ONI y la primera sesión de la Reunión de las Partes, por ello es importante no perder el impulso.

El no avanzar con rapidez en lo referente al desarrollo de capacidades sería un error en dos sentidos. Primero, porque cada mes que pase con impuestos bajos al tabaco por temor a un contrabando desbordado es un mes más de muertes evitables a causa del tabaquismo. Segundo, porque la industria tabacalera está presta a entrarle con “presentes” y “asociaciones”, con el objetivo de que los países modelen sus políticas conforme a los intereses de dicha industria.

Para muestra un botón: el mes de octubre pasado, la prensa de Malí informó que *British American Tobacco* (BAT) había donado generadores, motores y embarcaciones a las aduanas malienses, como parte de la puesta en marcha de un acuerdo de cooperación entre el gobierno maliense y BAT, firmado en 2009 (*Le Républicain*, 28 de octubre de 2011).

Los presentes son una práctica común

Este tipo de presentes y acuerdos son comunes, particularmente ahí donde los servicios de aduanas y policía carecen de recursos suficientes, aunado a muchas prioridades cuya cobertura compite por dinero público.

Por supuesto que el gasto en un control eficaz del comercio ilícito de productos de tabaco debería verse como una inversión y no como un costo, en la medida que los controles deberían facilitar la recaudación de impuestos, que a su vez deberían rendir tanto beneficios significativos para la salud (a través de precios efectivamente altos) como sustancial ingreso fiscal.

Pero el control eficaz es un desafío con múltiples aristas, pues en él participan múltiples organismos y ministerios con una gama amplia de especializaciones: aduanas, policía, tesorería, salud, etcétera. Es altamente probable que muchas de las Partes carezcan de capacidad en una o más de las áreas pertinentes y parece dudoso que puedan enfrentar simultáneamente múltiples desafíos.

Es difícil saber la naturaleza y extensión precisas de las necesidades de desarrollo de capacidades, por lo menos hasta que las Partes hayan repasado todas las disposiciones de Protocolo final y hayan pensado en los distintos aspectos que implica su puesta en operación.

No obstante, lo que sí se puede señalar con bastante confiabilidad es que ninguna organización por sí sola podrá proporcionar asistencia técnica en todas las áreas que se requiera. Puede presumirse que la Secretaría tendrá que negociar con otras organizaciones para que proporcionen capacitación y asistencia técnica específicas, una tarea que podría tomar algún tiempo.

Se necesita una visión general

Y antes que dichos acuerdos puedan concretarse, las Partes necesitan contar con una visión general, razonable, del tipo y alcance de las necesidades de asistencia técnica y de desarrollo de capacidades.

Idealmente, la primera sesión de la Reunión de las Partes contaría con suficiente información sobre estos tópicos de manera que pueda establecer un plan de trabajo claro para la Secretaría. Pero para que ello ocurra, la Conferencia de las Partes (COP) tendrá que decidir sobre algunos pasos iniciales a dar durante el periodo que transcurra entre la adopción del Protocolo y su entrada en vigor.

Dado que el ONI cuenta con conocimiento especializado sobre aspectos de comercio ilícito que la COP no tiene, sería de utilidad para el ONI —vía su informe ante la COP— destacar la importancia de abordar oportunamente los aspectos de la aplicación y sugerir posibles enfoques.

Una posibilidad, por ejemplo, sería establecer algún tipo de grupo experto multidisciplinario sobre desarrollo de capacidades y asistencia técnica para la aplicación del PCI. Sin embargo, es posible que las Partes prefieran otros mecanismos; hay distintos modelos que se podrían considerar con base en la experiencia adquirida con otros instrumentos internacionales.

Y, por supuesto, debe alentarse a las Partes individuales a que tan pronto como quede terminado el PCI examinen detenidamente los aspectos prácticos que implica la aplicación del PCI en sus respectivos países. Esta auto-evaluación implicaría examinar todas y cada una de las disposiciones del Protocolo y considerar si requieren cambios legislativos o normativos, asimismo implicaría tratar de identificar qué personal adicional o capacitación requeriría entre otras cosas. Un protocolo eficaz no sólo tiene disposiciones bien formuladas, también va acompañado de planes de aplicación bien elaborados.